

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informado respetuosamente que, la parte demandante solicita la entrega de depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, teniendo en cuenta que ya existe sentencia a su favor, y que se remitan al Juzgado Quinto Civil Municipal de este municipio. Bucaramanga, 23 de marzo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

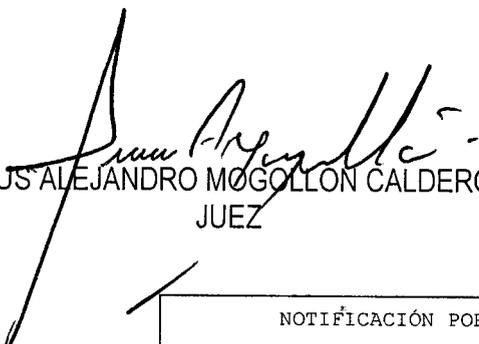
Bucaramanga, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva radicado 2021-00072, seguida por Teófilo Rueda Bueno, en contra de Vilma Moreno Moreno.

Visto el anterior informe secretarial; se le informa a la parte demandante, que una vez revisado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia de 10 depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, descontados a la demandada Vilma Moreno Moreno, por un valor total de \$788.497; los cuales no han sido entregados a la parte actora, toda vez que, hasta la fecha, no había sido solicitado.

De otro lado, se hace necesario que, la parte demandante aclare la petición inmediatamente anterior, respecto de remitir los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, al Juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución, de este municipio; lo anterior, en virtud a que en las presentes diligencias no existe embargo de crédito del aquí demandante, luego no sería procedente remitir los títulos a dicha oficina, sin justificación alguna.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>039</u> hoy,</p> <p><u>24 DE MARZO DE 2022</u></p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--